



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0986/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE VERÓNICA SOFÍA AGUIRRE RÍOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS UTILIZANDO VALIDACIÓN BASADA EN TECNOLOGÍA BLOCK-CHAIN” INIC01-325 ADJUDICADO POR CONACYT - PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA – PROCICIENCIA II.

19 de setiembre del 2024

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/551/2024, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de FP-UNA, en el que solicita la contratación de la Lic. VERÓNICA SOFÍA AGUIRRE RÍOS, en el Marco del Proyecto INIC01-325 “Diseño e Implementación de un Sistema de expedición de certificados utilizando validación basada en Tecnología Block-Chain” CONACyT – Convocatoria 2022.

La Resolución N° 649/2023 del CONACyT, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA NÓMINA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, EN SUS MODALIDADES INICIACIÓN DE INVESTIGADORES, INVESTIGACIÓN BÁSICA, INVESTIGACIÓN APLICADA E INVESTIGACIÓN APLICADA CON ENFOQUE CTS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 2022, DEL SUBCOMPONENTE 1 FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS DE I+D DEL COMPONENTE I FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PROCICIENCIA II).

La Resolución N° 530/2024, de fecha 27 de julio de 2024, de la Decana de la FP-UNA.

La Ley N° 7228/2023, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024” y el Decreto Reglamentario N° 1092/2024, que establece en el Art. 97 “Personal Contratado” y el Art. 157 que expresa: “Todos los OEE independientemente a la Fuente de Financiamiento del Anexo al Personal (FF10 o FF30) así como su personal contratado (OG 141 al 148) deberán actualizar en el SINARH toda la información necesaria para el control de la prohibición de la doble remuneración en el Estado”.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar la contratación de la Directora de Proyecto, en las condiciones detalladas en el ANEXO de la presente Resolución, con vigencia a partir del 01 de octubre al 30 de noviembre del presente año.
- Art. 2°** Encomendar al Departamento de Gestión de Proyectos de la FP-UNA, la elaboración del contrato respectivo, conforme a las leyes y reglamentaciones vigentes.
- Art. 3°** Disponer que el pago será liquidado por la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, de conformidad al plan de caja y a la disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal.
- Art. 4°** Comunicar, copiar, archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Sylvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 0986/2024

N°	C.I.C. N°	Nombres y Apellidos	Cargo	OG	Modalidad del Contrato	Fuente de Financiamiento	Asignación
1	3.727.764	Verónica Sofía Aguirre Ríos	Directora de Proyecto	145	Por producto 01/10/2024 al 31/12/2024	30 - Recursos Institucionales	Producto 1 = G. 5.000.000. Contra entrega del producto "Gestionar el proyecto en su fase de planificación y ajustes de presupuestos y equipos de trabajo, preparación documental para contratación y seguimiento de informes del equipo de trabajo." Producto 2= G. 4.000.000. Contra entrega del Informe: Avances de tarea y rendiciones del proyecto.

